



México, Distrito Federal, a veintiseis de febrero de mil novecien-
-tos cincuenta y nueve.

TRIBUNAL DE ARBITRAJE

VISTOS para resolver los autos de este expediente abier-
to con motivo de la solicitud de registro formulada por los CC. --
-Luis Torrescano Escamilla, J. Angel González González, Fernando --
-Félix Barrón, Guillermo Martínez Correa y otros, y, - - - - -

RESULTANDO:

I.- Que el día dos de enero anterior los CC. Luis Torres-
cano; J. Angel González González, Fernando Félix Barrón, Guillermo
-Martínez Correa y Rubén Rodríguez, en su carácter de Presidente, -
-Secretario de Acuerdos, Secretario de Actas y Escribanos, respec-
-tivamente del Congreso Nacional Constituyente del Sindicato Nacio-
-nal de Obras Públicas se dirigieron a este Tribunal comunicándole-
-que el día treinta y uno de enero pasado se había instalado en el
-Local del Teatro Cinco de Diciembre el mencionado Congreso
-Congreso Constituyente y que en este Congreso se eligió al nuevo --
-Comité Ejecutivo Nacional, a los miembros del Consejo Nacional de
-Vigilancia y a los Representantes ante la Comisión Mixta de Esca-
-lafón, funcionarios que obrarían en su encargo tres años. - - - - -

Que con dicha instancia, los comparecientes adjuntaron
-acta de la Asamblea de Instalación, Convocatoria, los nuevos Esta-
-tutos, Acta de Elección de la Directiva y agregados que se aproba-
-ron en la Convención de dicho Sindicato. - - - - -

II.- Que con fecha seis de los corrientes, este Tribu-
-nal, en atención a que había sido cancelado el Registro que se ha-
-bía otorgado al Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Comu-
-nicaciones y Obras Públicas y en virtud de la nueva Ley de Secreta-
-rías de Estado en que desapareció dicha Unidad Burocrática, creán-
-dose otras dos, a saber: la Secretaría de Comunicaciones y Transpor-
-tes y la de Obras Públicas, con fundamento en los artículos 45, 46
-50 y demás relativos del Estatuto Jurídico, tuvo por iniciado el -
-expediente de Registro del nuevo Sindicato comisionando a un Actua-
-rio para que, acompañado de la nueva Directiva, se trasladara a las
-Oficinas de la nueva Secretaría y practicara averiguación sobre si
-existía o no en dicha Unidad Burocrática otra asociación sindical;

COPIADO
VERSIÓN PÚBLICA



VERSIÓN PÚBLICA

- previniendo igualmente a los promoventes que enviaran a este Tri-
- bunal la lista de los miembros que integran dicho Sindicato.----

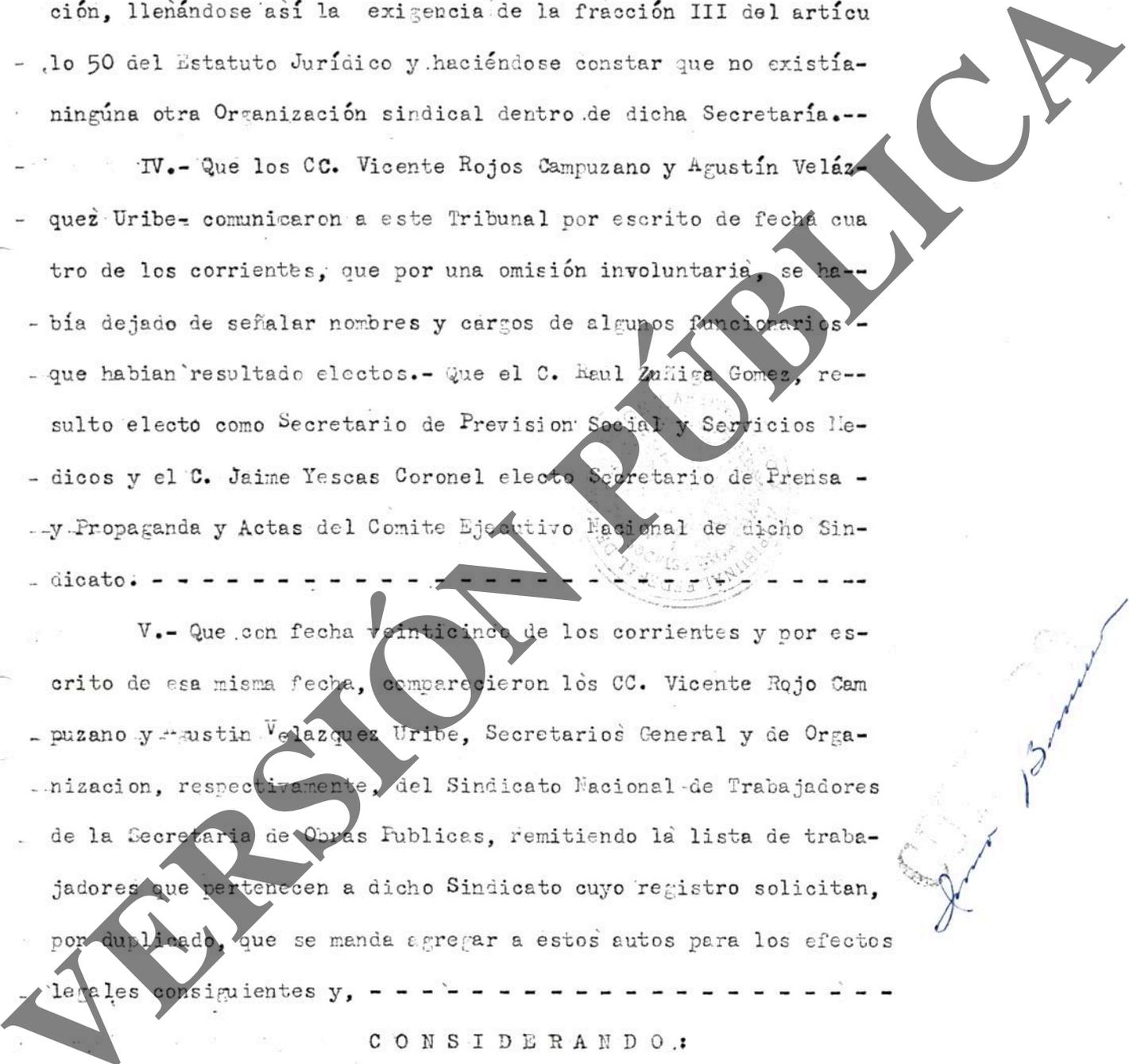
III.- Que aparece ya en autos de este Tribunal practicada
- la averiguación ordenada, resultando que en dicha Unidad Burocrá-
- tica sólo existe la Organización denominada Sindicato Nacional -
- de Trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas; que tal in-
- forme lo recabó el Actuario de las personas que interrogó y que
- eran empleados de tal Secretaría y miembros de dicha Organiza-
- ción, llenándose así la exigencia de la fracción III del artícu-
- lo 50 del Estatuto Jurídico y haciéndose constar que no existía-
- ninguna otra Organización sindical dentro de dicha Secretaría.---

IV.- Que los CC. Vicente Rojos Campuzano y Agustín Veláz-
- quez Uribe comunicaron a este Tribunal por escrito de fecha cua-
- tro de los corrientes, que por una omisión involuntaria, se ha-
- bía dejado de señalar nombres y cargos de algunos funcionarios -
- que habían resultado electos.- Que el C. Raul Zuñiga Gomez, re-
- sultó electo como Secretario de Prevision Social y Servicios Me-
- dicos y el C. Jaime Yescas Coronel electo Secretario de Prensa -
- y Propaganda y Actas del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Sin-
- dicato. -----

V.- Que con fecha veinticinco de los corrientes y por es-
- crito de esa misma fecha, comparecieron los CC. Vicente Rojo Cam-
- puzano y Agustín Velázquez Uribe, Secretarios General y de Orga-
- nización, respectivamente, del Sindicato Nacional de Trabajadores
- de la Secretaria de Obras Publicas, remitiendo la lista de traba-
- jadores que pertenecen a dicho Sindicato cuyo registro solicitan,
- por duplicado, que se manda agregar a estos autos para los efectos
- legales consiguientes y, -----

C O N S I D E R A N D O . :

I.- Que en la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publi-
- cas existia el Sindicato Nacional de Trabajadores de dicha Secre-
- taria, registrado; que al desaparecer la misma por ministerio de la
- Ley, es decir, por haber sido reformada la Ley de Secretarias de--
- Estado por el Congreso de la Union, aparecieron dos nuevas Secreta-
- rias, a saber: Secretaria de Comunicaciones y Transportes y Secre-
- taria de Obras Publicas. -----



Handwritten signature and scribbles in the right margin.

VERSIÓN PÚBLICA



TRIBUNAL DE ARBITRAJE

120

II.- Que en estas condiciones y a solicitud de parte interesada, el Tribunal dictó resolución, que ha causado ejecutoria cancelando el registro que se había otorgado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, como Titular del Registro Sindical de aquella Unidad Burocrática.

III.- Que el registro del Sindicato ha sido debidamente solicitado y se han remitido a este Tribunal los documentos exigidos por las disposiciones legales arriba invocadas, apareciendo agregados a estos autos, los Estatutos del Sindicato creado, el acta de la Asamblea Constituyente y la lista de afiliados.

IV.- Que examinados los Estatutos, no se encuentra ninguna disposición que sea contraria a derecho, por lo que deben aprobarse y se aprueban los mismos y se tienen por depositados en este Tribunal, para los efectos legales consiguientes.

V.- Que no existe objeción al Registro que se ha solicitado al Tribunal; que se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 55 del Estatuto Jurídico para registrar un Sindicato, que en consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Se concede la titularidad del Registro al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas y se declara legalmente constituido en los términos de su Acta Constitutiva y Estatuto Interno aprobado.

SEGUNDO.- Tómese nota de que el Comité Ejecutivo Nacional de dicho Sindicato, es el siguiente: Secretario General, Vicente Rojo Campuzano; Secretario de Organización, Agustín Velázquez Uribe; Secretario de Trabajo y Conflictos, por la Especialidad de Caminos, Miguel Ángel Escobedo; Secretario de Trabajo y Conflictos por la Especialidad de Ferrocarriles en Construcción, Miguel Bello-Pineda; Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Oficinas Generales, Guillermo García Yáñez; Secretario de Finanzas, Federico Viesca Villegas; Secretario de Previsión Social y Servicios Médicos Raúl Zúñiga Gómez; Secretario de Prensa, Propaganda y Actas, Jaime Yescas Coronel; Secretario de Relaciones y Pensiones, Carlos Chávez Mirón; Representante Auxiliar de las Juntas Locales de Caminos, Rigoberto Zaragoza López.- Consejo Nacional de Vigilancia, Presidente

VERSIÓN PÚBLICA

4

Ponciano E. Zúñiga Flores.- Vocales: Rubén Rodríguez Solar, Guillermo

Martínez Correa. - - - - -

TERCERO.- Agréguese a estos autos los documentos - - -

que se anexaron al escrito de solicitud de registro del Sindicato

y las listas de miembros que integran el mismo, anexas al escrito

de esta fecha, remitidas por el C. Secretario General y de Organi-

zación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Tra-

bajadores de la Secretaría de Obras Públicas. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese esta resolución al C. Secretario

de Obras Públicas para los efectos de las relaciones obrero patro-

nales; al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, Oficinas de

Egresos y Departamento de Pago de Sueldos, para los efectos de la

entrega de la cuota sindical al Comité Ejecutivo reconocido; al Co-

mité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Trabaja-

dores al Servicio del Estado, para los efectos de las relaciones

intersindicales y a los interesados para los efectos legales consi-

guientes.- Lo proveyó y firmó el Tribunal de Arbitraje.- Doy fé.-

Rafael Corrales Ayala Jr.
TERCER ARBITRO.
Lic. Rafael Corrales Ayala Jr.



RETE. PODERES UNION.
Lic. José Luis Gutiérrez G.

RETE. TRABAJADORES.
Uriel Herrera Estúa.

SRIO.

Para cumplimentar el auto anterior se giraron los oficios con el

No. 917. Conste.

En Mexico Distrito Federal a dia veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y nueve, me constitui en la oficina N. 29 de la calle del Cedro y notifique a D. Sr. Andres Sola Torres y D. Sr. C. Luis Torrescano Encinilla y otros del auto de fecha 26 de agosto por escrito N. 917. - Doy fe y firmo para constancia. - Doy fe

Calificado
Amun

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA CIUDADANA LICENCIADA PATRICIA SILICEO CASTILLO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE: - - - -

- - - - - C E R T I F I C A : - - - - -

Que las presentes copias fotostáticas que sella y rubrica constantes de cuatro fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista y que obran a fojas cincuenta y nueve y sesenta inclusive de autos, del expediente registrado bajo el número R.S.-55/59, PRIMER CUADERNO, relativo al SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo que certifico en cumplimiento al proveído de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- Doy fe. - - - -



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
LICENCIADA PATRICIA SILICEO CASTILLO.

VERSIÓN PÚBLICA